

Radicado: 010-2021-00054-00
Proceso: Verbal
Demandante: SONIA RODRÍGUEZ PEDROZA
Demandados: MAGDALENA CÁCERES, MARÍA ISABEL CÁCERES y Otros.

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, solicitud de reconocimiento de poder. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 28 de enero de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

En virtud de los escritos obrantes en documento N°43 y N°44 del Expediente Electrónico, se dispone, ACEPTAR LA SUSTITUCIÓN realizada por la abogada DIANA ISABEL GOMEZ REYES al profesional del Derecho GERMAN GOMEZ REYES, para que actúe dentro de las presentes diligencias como apoderado judicial de MARIA ISABEL CACERES PORTILLA, en los términos y para los efectos del poder conferido inicialmente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **291a4d476e4a0d65f34ed63730c7d6ae91237814844853d70322e993e8f39a9b**

Documento generado en 28/01/2022 12:46:58 PM

Clbg

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>